

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD

SERVICIO DE SALUD LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS (01)

Partida : 16
Capítulo : 03
Programa : 09

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		34.552.585
01		INGRESOS DE OPERACION		2.592.145
06		TRANSFERENCIAS		31.571.472
	62	De Otros Organismos del Sector Público		31.571.472
	005	Subsecretaría de Salud - Bienes de Salud Pública		405.488
	007	Fondo Nacional de Salud- Atención Primaria		8.794.972
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		6.834.059
	009	Fondo Nacional de Salud- Prestaciones Institucionales		15.047.033
	022	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		489.920
07		OTROS INGRESOS		139.816
	79	Otros		139.816
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		229.540
11		SALDO INICIAL DE CAJA		19.612
		GASTOS		34.552.585
21		GASTOS EN PERSONAL	02	19.745.596
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.930.733
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		2.346.807
	30	Prestaciones Previsionales		2.346.807
	013	Subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa		1.636.669
	014	Subsidios por Accidentes del Trabajo		93.445
	015	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño		489.920
	017	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo		126.773
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.376.595
	31	Transferencias al Sector Privado		3.579
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		3.579
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		8.373.016
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		8.297.960
	299	Convenios D.F.L. N° 36 (S)/80		75.056
31		INVERSION REAL		133.242
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		133.242
32		INVERSION FINANCIERA		0
	83	Anticipos a Contratistas		0

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD

SERVICIO DE SALUD LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS (01)

Partida : 16
Capítulo : 03
Programa : 09

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	001	Anticipos a Contratistas		28.665
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-28.665
90		SALDO FINAL DE CAJA		19.612

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 107
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de Personal
 - a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834
 - N° de cargos 2.820
 - a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)
 - N° de horas semanales 10.422
 - a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)
 - N° de cargos 110
 - N° de horas semanales 3.080
 - Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 42 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 y Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 6 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto de ley.
 - El personal incluido en esta dotación, que tenga la calidad de interino, podrá conservar dicha calidad.
 - Durante el año 2004, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 616.
 - b) Incluye la cantidad de \$ 784.795 miles como límite de disponibilidad máxima por aplicación de la Ley N° 19.664.
 - c) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 2.039.005
 - d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$ 102.718
 - e) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 426.494
 - f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 4
 - Miles de \$ 18.959
- 03 Incluye :
Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575 y 19.664
 - Miles de \$ 85.732